

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

INFORMACION DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA SOMETIDA A PRUEBAS DE DETECCIÓN ALCOHÓLICA MEDIANTE EL AIRE ESPIRADO

A las horas del , en la de
esta localidad y partido judicial de Almería, se procedió a controlar el vehículo con matrícula
tipo , marca , modelo ,
identificado su conductor, acreditó llamarse documentalmente según se reseña en la diligencia
de información de derechos como , con
y teléfono , siendo informado/a de lo
siguiente:

1º Si el resultado de la 1ª prueba es POSITIVO se efectuará una 2ª prueba para mayor garantía a efectos de contraste (art. 23.1 RGC).

2º Tiene derecho a controlar, por sí o por cualquiera de sus acompañantes o testigos presentes, que entre la realización de 1ª y 2ª prueba medie un tiempo mínimo de diez minutos (art. 23.2 RGC).

3º Tiene derecho a formular cuantas alegaciones y observaciones tenga por conveniente, por sí o por medio de su acompañante o defensor, si los tuviera, las cuales se consignarán por diligencia. (art. 23.3 RGC).

4º Tiene derecho a contrastar los resultados obtenidos mediante análisis de sangre, orina y otros análogos, que el personal facultativo del Centro Médico al que sea trasladado estime más adecuado (art. 23.3 RGC). El importe de dichos análisis correrá a cargo del interesado cuando el resultado sea positivo. (RD 1428/2003 Art. 23.4 RGC). El procedimiento seguido para efectuar las pruebas de detección alcohólica es mediante el aire espirado, y en ambas pruebas se inmoviliza una boquilla de único uso, desprecintada por el interesado/a.

5º La negativa a someterse a las pruebas constituye un delito contra la Seguridad Vial (art. 383 Código Penal). A lo que responde que: DESEA CONTRATAR LOS RESULTADOS.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ETILÓMETRO UTILIZADO:

MARCA	MODELO	Nº SERIE	FECHA CALIBRADO VERIF. PRIMITIVA VERIF. PERIODICA
PRUEBA Nº	FECHA	HORA	MG/L AIRE ESPIRADO
1ª			
2ª			

MEDIDAS ADOPTADAS:

1º SE INSTRUEN DILIGENCIAS

2º NO SE INMOVILIZA EL VEHICULO SE INMOVILIZA EL VEHICULO

Datos de la persona que se hace cargo del vehículo:

D/Dña. , con nº

Observaciones: Los gastos que pudieran ocasionarse por la inmovilización del vehículo serán de cuenta del conductor, o de quién legalmente deba responder por él (art. 104.6 de la LSV y 25.4 del RGC).

Instructor

Secretario

Firma persona interesada

Firma del acompañante

DNI/NIE:

DNI/NIE: